

**ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, POR LA QUE SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN HORARIA Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, QUE SE INTEGRAN EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO (B.O.J.A. N° 37, DE 2 DE ABRIL DE 1998).**

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica, permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

## **I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

Primero.- Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Sonido; Imagen; Realización de Audiovisuales y Espectáculos; Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y de grado medio de Laboratorio de Imagen, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 447/1996 de 24 de septiembre; 450/1996 de 24 de septiembre; 391/1996 de 2 de agosto; 388/1996 de 2 de agosto; 376/1996 de 29 de julio respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo.- Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

### Tercero.- Elementos que integran el Proyecto Curricular.

- 1.- El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:
  - a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendría, entre otros, los siguientes elementos:
    - Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
    - Determinación de sus productos y servicios más característicos.
    - Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
    - Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.
  - b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.
  - c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.
  - d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
  - e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.
  - f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.
  - g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.
  - i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.
  - j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.
  - k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.
  - l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.
  - m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.
- 2.- Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:
  - a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
  - b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.
  - c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en

el proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) En cada unidad didáctica:

- Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.
- Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Criterios e instrumentos de evaluación.

e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

Cuarto.- Proyecto Curricular conjunto.

- 1.- Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.
- 2.- El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto.- Modificación del Proyecto Curricular.

- 1.- A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden.
- 2.- Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

## **II.- HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO.**

Sexto.- Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo.- Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Sonido; Imagen; Realización de Audiovisuales y Espectáculos; Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y de grado medio de Laboratorio de Imagen, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

## **III.- MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS.**

Octavo.- Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes

finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

#### **IV.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.**

Noveno.- Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

- 1.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:
  - a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
  - b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
  - c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
  - d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
  - e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
  - f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
  - g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.
- 2.- Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Sonido; Imagen; Realización de Audiovisuales y Espectáculos; Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y de grado medio de Laboratorio de Imagen, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.
- 3.- En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán, tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los

correspondientes Decretos.

- 4.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6 de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.
- 6.- El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

**Disposición final primera.-**

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

**Disposición final segunda.-**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1998.

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

Ciclo formativo: Sonido.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURO	2º CURSO (*)
1. Sonido en producciones audiovisuales.		11
2. Radio.	9	
3. Grabaciones musicales.		7
4. Sonorización industrial y de espectáculos.		6
5. Postproducción de audio.	7	
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3	
7. Sistemas y medios técnicos de sonido.	5	
8. Comunicación audiovisual y expresión sonora.	5	
9. Relaciones en el entorno de trabajo.		3
10. El sector de la comunicación, imagen y sonido en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 384 horas.

Ciclo formativo: Imagen.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Imagen fotográfica.	9	
2. Aplicaciones fotográficas.		12
3. Iluminación de espacios escénicos.	5	
4. Imagen audiovisual.		10
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3	
6. Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.		5
7. Medios fotográficos y audiovisuales.	5	
8. Medios y lenguajes de comunicación visual.	5	
9. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
10. El sector de la comunicación, imagen y sonido en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 382 horas.

Ciclo formativo: Realización de Audiovisuales y Espectáculos.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Realización en cine y vídeo.	8	
2. Realización en televisión.		12
3. Realización multimedia.		8
4. Montaje/edición y postproducción de audiovisuales.	9	
5. Representaciones escénicas y espectáculos.		7
6. Comunicación y expresión audiovisual.	5	
7. Sistemas técnicos de realización.	5	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la comunicación, imagen y sonido en Andalucía.	1	
10. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 382 horas.

Ciclo formativo: Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Producción de cine y vídeo.	8	
2. Producción de televisión.		12
3. Producción de radio.	9	
4. Producción de espectáculos.		9
5. Medios técnicos audiovisuales.	5	
6. Lenguajes audiovisuales.	5	
7. Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos.		6
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la comunicación, imagen y sonido en Andalucía.	1	
10. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 382 horas.

Ciclo formativo: Laboratorio de Imagen.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Revelado de soportes fotosensibles.	6
2. Positivado, ampliación y acabados.	7
3. Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales.	8
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	3
5. Procesos de imagen fotográfica.	3
6. El sector de la comunicación, imagen y sonido en Andalucía.	1
7. Formación y orientación laboral.	2
TOTALES	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 440 horas.

## ANEXO II

### **CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: SONIDO. GRADO: SUPERIOR.**

#### **CAPACIDADES TERMINALES:**

- 1.- Actuar conforme a las normas de seguridad personal, y de los materiales, equipos e instalaciones utilizados en las actividades inherentes a su puesto de trabajo.
- 2.- Comportarse en todo momento de forma responsable y respetuosa en la empresa.
- 3.- Participar en la organización y ejecución de procesos de sonido en producciones audiovisuales, según los planes establecidos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Cumplir en todo momento las normas de seguridad e higiene personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa de baja tensión, así como las particulares establecidas por la empresa.
- Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos y manipulación de materiales, equipos e instalaciones, así como la información y señales de precaución utilizadas en las empresas del sector.
- Valorar situaciones de riesgo, aplicando las medidas oportunas para la prevención de accidentes.
  - . Tomar las precauciones y usar los equipos de protección individual necesarios en el desarrollo de sus actividades.
  - . Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con orden y limpieza.
- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas establecidos.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonar el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Interpretar las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Coordinar su actividad con la del resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Cumplir con los requerimientos y normas de uso de los equipos e instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en el tiempo exigido.
- Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos de producción de audiovisuales, programas de radio y espectáculos.
- Analizar la documentación técnica (guión, escaleta, etc...) empleada en las producciones audiovisuales, identificando los recursos propios y ajenos necesarios

para obtener la banda sonora: equipos de captación y registro, elementos de la puesta en escena, localizaciones y/o instalaciones y soportes de registro.

- Identificar en cantidad y calidad los materiales que se van a precisar en las distintas fases del proceso de captación y registro.
  - Realizar una propuesta de plan de trabajo, programando las distintas fases, teniendo en cuenta: tiempos, documentación técnica, recursos, permisos y elaborar la documentación necesaria para presentarla.
  - Realizar la preparación, puesta a punto de equipos de captación y registro de sonido, seleccionando sus componentes y el soporte de registro más adecuado a cada trabajo.
  - Realizar el proceso de captación y registro de sonido, efectuando las operaciones de mezcla, regulando los parámetros técnicos y determinando los elementos de expresión sonora acordes con los objetivos definidos en el proyecto.
  - Supervisar los equipos, comprobando su correcto funcionamiento y detectando los defectos debidos a errores de conexionado en la toma y/o grabación.
  - Interpretar y elaborar un croquis con la distribución de los micrófonos sobre plantas de decorados, utilizando la simbología adecuada.
- 4.- Participar en la organización y ejecución de programas de radio, planificando los trabajos y colaborando en el control de la emisión y asegurando su continuidad.
- Interpretar documentos del proyecto en los que se definan las características sonoras del programa y hacer una propuesta concreta para solucionar contingencias de acuerdo con las mismas.
  - Identificar en cantidad y calidad los materiales y equipos que se van a precisar en las distintas fases del programa.
  - Supervisar la calidad del sonido en las pruebas y ensayos, así como en la realización de programas, mediante los medios técnicos adecuados.
  - Hacer propuestas para mejorar el efecto sonoro y dramático pretendido con una planificación establecida.
  - Realizar el proceso de ejecución de programas de radio, efectuando la captación, mezcla y registro, regulando los parámetros técnicos según las condiciones expresivas establecidas.
- 5.- Participar en la captación y grabación de producciones musicales, planificando las distintas fases del proceso y siguiendo los procedimientos establecidos que garanticen
- Interpretar un guión técnico o parte del mismo y elaborar una propuesta de recursos técnicos necesarios para la grabación de una producción musical.

la calidad de la producción.

- Realizar la preparación y puesta a punto de equipos de captación, haciendo las medidas, ajustes y comprobaciones adecuados a cada trabajo.
  - Realizar la grabación de temas musicales, operando los equipos de mezclar tratamientos, ajustándose a los parámetros técnicos y expresivos establecidos, verificando la calidad del sonido y utilizando las técnicas de escucha adecuadas.
- 6.- Participar en la sonorización de espacios cerrados o al aire libre, equipados o sin equipar, realizando las mediciones necesarias para adaptarlos al fin que se van a destinar.
- Elaborar una solución técnica de sonorización que contemple las condiciones acústicas del espacio a sonorizar, los procesos a desarrollar, el equipamiento técnico, las especificaciones del proyecto, justificando los criterios adoptados.
  - Realizar la preparación y puesta a punto de los equipos e instrumentos de medida y control acústico.
  - Realizar las mediciones para la determinación de las condiciones y características del espacio a sonorizar, detectando problemas ambientales, ruidos, etc...
  - Valorar los resultados de los controles, relacionándolos con la información técnica del proceso, proponiendo las correcciones adecuadas en cada caso.
  - Elaborar un croquis o esquema de la ubicación y direccionalidad de los elementos técnicos y su interconexión, empleando el sistema de representación y simbología adecuados.
  - Realizar los cálculos que le permitan establecer la cantidad de elementos del equipamiento técnico para una reproducción correcta.
  - Realizar los trabajos de montaje e instalación del equipamiento técnico cumpliendo las medidas de seguridad y según la planificación realizada.
  - Elaborar un informe indicando las contingencias, modificaciones, averías ocurridas durante el proceso y proponer cambios y actuaciones que lo optimicen.
- 7.- Participar en la ejecución de procesos de postproducción de audio de producciones audiovisuales.
- Identificar en el guión técnico y en el documento audiovisual las necesidades de ambientación sonora y elaborar un guión técnico que contemple las fuentes de sonido (música, efectos), efectos y transiciones y su duración y su sincronización.
  - Seleccionar los equipos y materiales que permitan la ejecución del proceso de postproducción definido.
  - Realizar la preparación de los materiales y puesta a punto de los equipos, haciendo los ajustes y comprobaciones adecuadas.

- Realizar los procesos de postproducción:
    - . Grabación de las bandas de efectos.
    - . Grabación de la banda musical.
    - . Grabación de la banda de diálogos.
    - . Mezcla de las diferentes bandas.
    - . Edición del "master".

operando los equipos de mezcla y tratamiento, sincronizando imagen y sonido, verificando la calidad del sonido, utilizando el monitorado adecuado.
  
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de sonido.
  - Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
  
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
  - Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
  
- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
  - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.

- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO  
DEL CICLO FORMATIVO: IMAGEN.  
GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- |  |   |
|--|---|
| <p>1.- Actuar conforme a criterios de seguridad personal, de materiales, equipos e instalaciones en el ejercicio de las actividades inherentes a su puesto de trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa de baja tensión como en la manipulación de productos químicos así como las particulares establecidas por la empresa.</li><li>• Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos y manipulación de materiales, máquinas e instalaciones, así como la información y señales de precaución utilizadas en las empresas del sector.</li><li>• Valorar situaciones de riesgo, aplicando las medidas oportunas para la prevención de accidentes.<ul style="list-style-type: none"><li>. Tomar las precauciones y usar las prendas y equipos de protección individual necesarios en el desarrollo de sus actividades.</li><li>. Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con cierto orden y limpieza.</li></ul></li></ul>                     |
| <p>2.- Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa.</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas.</li><li>• Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonar el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</li><li>• Interpretar las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.</li><li>• Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</li><li>• Cumplir con los requerimientos y normas de uso de los equipos e instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo razonable.</li><li>• Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos de producción fotográficos, audiovisuales y espectáculos.</li></ul> |
| <p>3.- Participar en la organización y ejecución de producciones fotográficas según los planes establecidos, en un proyecto.</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar los recursos propios y ajenos necesarios para obtener imágenes fotográficas: equipos de cámara e iluminación, elementos de la puesta en escena,</li></ul>   |

localizaciones y/o instalaciones, soportes de registro.

- Identificar en cantidad, calidad y tiempo los materiales que se van a precisar en las distintas fases del proceso fotográfico.
  - Realizar una propuesta de plan de trabajo, programando las distintas fases, teniendo en cuenta: plazos, disponibilidad de los recursos, permisos y elaborar la documentación necesaria para presentarla.
  - Realizar la preparación, puesta a punto de equipos de toma fotográfica (universal, medio formato y gran formato), seleccionando sus componentes (objetivos, chasis, accesorios, soporte, equipo informativo), programas informáticos aplicados a la toma y al soporte de registro (fotosensible o magnético) más adecuado a cada trabajo.
  - Realizar la preparación y puesta a punto de la iluminación de fotografías, seleccionando el equipo de iluminación (continua y destello) y sus componentes (generadores de luz, accesorios, soportes), haciendo las medidas y ajustes necesarios de cada fuente y su conjunto, calculando la exposición adecuada a las condiciones de cada trabajo (sensibilidad del soporte de registro, velocidad de obturación, etc...).
  - Realizar el proceso de toma fotográfica interviniendo en la puesta en escena y efectuando las operaciones de captación, regulando los parámetros técnicos y determinando los elementos de composición visual acordes con los objetivos definidos en el proyecto.
  - Preparar el material expuesto y redactar las instrucciones para su procesado en el laboratorio.
  - Supervisar el material procesado (negativos, contactos, copias, etc...), comprobando su correcta realización y detectando los defectos debidos a errores en la toma y en el laboratorio.
  - Seleccionar, clasificar y archivar imágenes fotográficas de acuerdo a los objetivos del proyecto, siguiendo los criterios y procedimientos indicados.
- 4.- Participar en la iluminación de espacios escénicos de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Interpretar documentos del proyecto en los que se definen las características de la iluminación (contrastes, efectos, tipos de luz, etc...) y hacer una propuesta concreta para solucionar una escena, de acuerdo a las mismas.
  - Aplicar las técnicas de cálculo y medición de la luz así como los ajustes necesarios en cada fuente para obtener la cantidad y calidad de luz adecuada al tipo de

iluminación establecido.

- Interpretar y elaborar la distribución de las fuentes de iluminación sobre plantas de decorados, aplicando correctamente las normas de representación y la simbología adecuada.
  - Supervisar la calidad de la iluminación en las pruebas y ensayos así como en la realización de programas y representaciones, mediante los medios técnicos adecuados.
  - Hacer propuestas para mejorar el efecto visual y dramático pretendido con una iluminación ya establecida.
- 5.- Participar en la captación de imágenes de obras audiovisuales (cine, vídeo y tv).
- Interpretar un guión técnico o parte del mismo y elaborar una propuesta de recursos técnicos necesarios para la captación de una escena.
  - Hacer propuestas de composición, encuadre, angulación, movimiento para una toma determinada.
  - Efectuar el montaje de los elementos de la cámara y material de registro.
  - Ensayar los movimientos internos y externos (travelin, zum, panorámicas) a efectuar durante la grabación y comprobar su posibilidad.
  - Realizar la preparación y puesta a punto de equipos de toma en producciones de cine y/o vídeo y/o televisión, seleccionando y configurando la cámara con los elementos (objetivos, filtros, soporte de registro) y accesorios adecuados a las características de las tomas, haciendo las medidas, ajustes y comprobaciones adecuadas a cada trabajo.
  - Realizar la grabación de una escena y un reportaje operando el equipo de cámara y ajustándose a los parámetros expresivos establecidos.
- 6.- Realizar el control de calidad del procesado y tratamiento de material fotosensible expuesto, valorando los datos obtenidos y elaborando la documentación pertinente.
- Identificar las pruebas y ensayos a realizar en el proceso de revelado de materiales de blanco y negro y color para alcanzar el standard de calidad adecuado.
  - Realizar la preparación y puesta a punto de los equipos e instrumentos de medida y control densitométrico y colorimétrico.
  - Realizar las mediciones para la determinación de las condiciones y características del procesado en blanco y negro y color.
  - Valorar los resultados de los controles relacionándolos

con la información técnica del proceso, proponiendo las correcciones adecuadas en cuanto a variación en los parámetros de temperatura/tiempo o a la concentración y/o agitación de los baños.

- Relacionar los estándares de calidad de la empresa con las normas europeas y los estándares de calidad de los fabricantes de material y químicos fotográficos.
  - Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de imagen.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO  
DEL CICLO FORMATIVO: REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.  
GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

1.- Participar en la planificación, control y seguimiento de obras o programas de cine, vídeo o televisión aportando soluciones creativas dirigidas a conseguir la intencionalidad narrativa planteada, según los procedimientos establecidos.

2.- Coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales del plató o escenario durante el

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Obtener documentación audiovisual, sonora o escrita de distintas fuentes documentales, mediatecas, videotecas, fonotecas, bibliotecas, bancos y bases de datos, para la realización de proyectos audiovisuales, sonoros y de espectáculos.
- De la información recopilada, ya sea en reuniones con el director o realizador (con los responsables del programa) o a través de la documentación técnica inicial (guión, escaleta, etc...) se identifica:
  - . El objetivo de la narración, programa de televisión, película de largo, medio o cortometraje, cabecera de programa televisivo, "spot" de publicidad, "vídeo clip", vídeo industrial, médico, divulgativo, etc...
  - . El método de realización en: directo, grabado, retransmisión, etc...
  - . Los equipos y materiales necesarios para su ejecución, en función del medio técnico.
  - . Las necesidades de recursos humanos técnicos y artísticos.
  - . Los espacios escénicos y sus características.
  - . Las características del vestuario, caracterización, etc... de los intérpretes o participantes.
  - . La documentación gráfica necesaria: imágenes de archivo, gráficos, tipografías, procesos digitales de "3D" y "2D".
- La determinación de los elementos técnicos se realiza en coordinación con el resto de profesionales implicados y con el equipo de producción.
- Realizar una propuesta de plan de rodaje o grabación que se ajuste al plan de trabajo efectuado por el equipo de producción, y elaborar la documentación relativa a partes de emisión, elementos gráficos y tipográficos, tiempos parcial y total, fuentes a utilizar, partes de cámara, etc...
- Efectuar el control de la continuidad (de movimientos, posición de los personajes, caracterización, vestuario, "atrezzo", etc...) durante la filmación o grabación de obras o programas audiovisuales, realizando las anotaciones y tareas de referencia con los medios y soportes más adecuados a cada caso.
- Supervisar que los miembros del equipo técnico conocen las fases del proceso en las que intervienen, y

transcurso de la realización de obras o programas de cine, televisión o espectáculos, aportando soluciones enfocadas a conseguir la intencionalidad narrativa planteada, y el óptimo aprovechamiento de los recursos.

3.- Participar en el montaje/edición y postproducción de obras o programas de cine, video o televisión a partir del material registrado, siguiendo las pautas establecidas en el guión y los criterios de realización.

4.- Participar en la elaboración de programas

sus cometidos, y disponen de la documentación necesaria para realizar correctamente su trabajo.

- Comprobar que los recursos técnicos y materiales necesarios para la ejecución del programa responden a los solicitados y proponer cambios, si es preciso para asegurar el óptimo aprovechamiento de los mismos.
- Durante la realización del programa comprobar la correcta ejecución de los cometidos del equipo técnico en cada fase del proceso, en los tiempos establecidos y con la calidad requerida.
- Especificar y dirigir las acciones del personal artístico, participantes o público a su cargo, marcando sus posiciones y movimientos durante los ensayos y la grabación o filmación, siguiendo las directrices del realizador/director.
- Asistir en la grabación, anticipando las acciones, contenidos y tiempos al equipo de realización y al resto del equipo técnico con la suficiente antelación que garantice la correcta ejecución del programa.
- Interpretar el guión técnico e instrucciones de realización y elaborar una propuesta de organización y planificación del montaje/edición.
- Ordenar y minutar el material recepcionado atendiendo a criterios técnicos y de contenido.
- Verificar mediante el visionado y audición que el contenido del material a montar/editar cumple las condiciones técnicas y formales especificadas.
- Realizar la preparación y puesta a punto de equipos y soportes, haciendo ajustes (sincronización, configuración, efectos y trucajes) y comprobaciones adecuadas a cada trabajo.
- Realizar el montaje/edición, programando y operando los equipos, ajustándose a parámetros técnicos y expresivos establecidos, verificando la calidad técnica y la continuidad narrativa.
- Proponer soluciones alternativas de montaje/edición y postproducción que aseguren los objetivos narrativos del guión técnico de realización.
- Realizar la postproducción, programando y operando los equipos de tratamiento de imágenes y de imágenes de síntesis, ajustándose a los parámetros técnicos y expresivos establecidos, y verificando la calidad técnica y la continuidad narrativa.
- Interpretar la información y el guión de un proyecto

multimedia, a partir de un guión y de los elementos que deben integrarse en el mismo.

multimedia y elaborar una propuesta de planificación para su realización.

5.- Comportarse, en todo momento, de forma responsable en la empresa, cumpliendo las normas establecidas y actuando con seguridad y precaución, cuando las condiciones de producción lo requieran.

- Preparar y realizar la puesta a punto de equipos y materiales haciendo las comprobaciones de contenido y los ajustes técnicos necesarios.
- Integrar los elementos que configuran el producto multimedia (textos, imágenes, sonido, gráficos, etc...) mediante un "software" específico multimedia, utilizando los medios disponibles y aplicando los criterios de interactividad, de forma que se adecuen a los objetivos previstos y a la utilidad última del producto.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto a los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
- Analizar las repercusiones en su puesto de trabajo y en el sistema productivo de la empresa.
- Cumplir con los requerimientos de las normas de un trabajo bien hecho, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo su labor en orden y desarrollando su trabajo en el tiempo y modo previsto.
- Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, equipos, materiales e instalaciones, así como la información y señales de peligro existentes en el ámbito de trabajo.
- Conocer, difundir y aplicar en el desarrollo de proyectos, los medios de protección y el comportamiento que se debe adoptar preventivamente para los distintos trabajos, así como el comportamiento en caso de emergencia.
- Utilizar y asesorar sobre el uso correcto de los medios de protección disponibles y necesarios, adoptando el comportamiento preventivo preciso para los distintos trabajos.
- Valorar las situaciones de riesgo, aportando las correcciones y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.

6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de realización de audiovisuales y espectáculos.

- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
  - . Analizar e interpretar la información.

- . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
  - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS  
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO  
DEL CICLO FORMATIVO: PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS.  
GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

- 1.- Intervenir en la definición de productos audiovisuales, radiofónicos y espectáculos, proponiendo alternativas que contribuyan a la viabilidad de la producción y estén de acuerdo con las especificaciones establecidas.
  
- 2.- Participar en la organización y desarrollo de la producción audiovisual, radiofónica y de espectáculos, según los planes establecidos por el departamento de producción de la empresa.
  
- 3.- Intervenir en la elaboración de presupuestos para obras o programas audiovisuales, radiofónicos o de espectáculos, y controlar

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Intervenir en la determinación general de necesidades humanas, técnicas y materiales, a partir del análisis de proyectos concretos y elaborar informes sobre la viabilidad de los mismos.
  
- Identificar, las necesidades de viajes, dietas y alojamiento que un proyecto puede requerir para su realización efectiva.
  
- Intervenir en la elaboración de documentos de síntesis, "packages" o estudios que recojan los puntos fundamentales de los proyectos para utilizarlos en gestiones relacionadas con la promoción y financiación de los mismos.
  
- Intervenir en la identificación y contratación del personal técnico y artístico necesario para el desarrollo de una producción audiovisual, sonora o espectáculo.
  
- Intervenir en la identificación y contratación del equipamiento técnico necesario para el desarrollo de una producción audiovisual, sonora o espectáculo.
  
- Intervenir en la identificación y contratación de espacios escénicos y decorados, localizaciones, escenografía, etc... de una producción audiovisual, sonora o espectáculo.
  
- Intervenir en la elaboración, seguimiento y puesta al día de planes de trabajo para la producción de audiovisuales, programas sonoros y espectáculos, contribuyendo a la resolución de contingencias que la práctica imponga.
  
- Intervenir en la gestión de recursos y efectuar propuestas para la resolución de contingencias con vistas a conseguir en tiempo y forma los objetivos establecidos en el plan de trabajo.
  
- Gestionar los documentos y tramitaciones (permisos, acreditaciones, solicitudes, viajes, alojamientos, dietas, etc...) inherentes a la planificación y desarrollo de producciones audiovisuales, sonoras y de espectáculos.
  
- Intervenir en la clasificación por partidas presupuestarias de los diferentes recursos que intervienen en las fases de preparación, ensayo, ejecución y promoción

- costes a lo largo del proceso de producción.
- para la realización de programas audiovisuales, sonoros y espectáculos.
- Intervenir en la optimización y cierre de presupuestos agrupados por partidas.
  - Intervenir en la planificación de pagos y nóminas de trabajadores, proveedores y materiales.
  - Interpretar la contabilidad de presupuestos haciendo uso de libros y modelos oficiales.
  - Intervenir en el control real de costes de producción, optimizando recursos y ajustando las previsiones presupuestarias.
  - Hacer uso de programas informáticos de ayuda a la elaboración de presupuestos: hojas de cálculo, bases de datos y programas integrados.
- 4.- Gestionar y tratar la documentación en las distintas fases del proceso de producción, utilizando medios informáticos si procede.
- Identificar las necesidades de documentación audiovisual, sonora o escrita, precisas para el desarrollo de un proyecto audiovisual, sonoro o de espectáculos.
  - Obtener documentación audiovisual, sonora o escrita de distintas fuentes documentales, mediatecas, videotecas, fonotecas, bibliotecas, bancos y bases de datos, para la realización de proyectos audiovisuales, sonoros y de espectáculos.
  - Clasificar información y documentación generada en la resolución del proyecto, para su posible uso posterior en futuros proyectos de la empresa.
  - Emplear herramientas informáticas, bases de datos, hojas de cálculo y procesadores de texto en la búsqueda, generación y clasificación de todo tipo de información de uso en la producción audiovisual, sonora y de espectáculos.
- 5.- Comportarse, en todo momento, de forma responsable en la empresa, cumpliendo las normas establecidas y actuando con seguridad y precaución, cuando las condiciones de producción lo requieran.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto a los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
  - Analizar las repercusiones en su puesto de trabajo y en el sistema productivo de la empresa.
  - Cumplir con los requerimientos de las normas de un trabajo bien hecho, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo su labor en orden y desarrollando su trabajo en el tiempo y modo previsto.

- Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, equipos, materiales e instalaciones, así como la información y señales de peligro existentes en el ámbito de trabajo.
  - Conocer, difundir y aplicar en el desarrollo de proyectos, los medios de protección y el comportamiento que se debe adoptar preventivamente para los distintos trabajos, así como el comportamiento en caso de emergencia.
  - Utilizar y asesorar sobre el uso correcto de los medios de protección disponibles y necesarios, adoptando el comportamiento preventivo preciso para los distintos trabajos.
  - Valorar situaciones de riesgo, aportando las correcciones y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.

- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.



- trabajo y material que se vaya a utilizar.
- . Carga de la película en el tambor de la filmadora o "recorder", consiguiendo el nivel de calidad establecido.
- Realizar las operaciones necesarias para la preparación de los equipos de laboratorio fotoquímico:
  - . Ajuste, montaje y adaptación de los elementos que configuran la máquina para el revelado.
  - . Alimentación adecuada con las soluciones químicas y material fotosensible.
- Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel según los procedimientos establecidos.
- 3.- Realizar las operaciones de tratamiento digital de imágenes, asegurando el nivel de calidad y bajo los procedimientos establecidos.
  - A partir de un original montado sobre el tambor del escáner obtener la imagen digital para su posterior tratamiento en pantalla, teniendo en consideración los siguientes parámetros:
    - . Tipo de original: opaco o transparencia.
    - . "Lineatura" de salida.
    - . Factor de ampliación.
  - A partir de la orden de trabajo, obtener imágenes tratadas en pantalla, aplicando las utilidades informáticas adecuadas:
    - . Modelos de imagen y color.
    - . Curvas tonales y filtros.
    - . "Cropping", silueteados y máscaras.
  - Realizar la filmación o impresión de las imágenes tratadas, según los parámetros adecuados recogidos en el menú correspondiente del programa:
    - . "Lineatura".
    - . Métodos de tramado y angulación.
    - . Reventado y superposición de colores.
- 4.- Realizar y controlar el proceso de revelado de soportes fotográficos utilizando la documentación técnica, los equipos y materiales adecuados en condiciones de seguridad.
  - Determinar el proceso de revelado adecuado al material sensible, teniendo en cuenta sus características y las especificaciones hechas por el cliente, y se selecciona y consulta la documentación necesaria.
  - Comprobar que los parámetros técnicos utilizados están dentro de los límites establecidos.
  - Las operaciones de revelado y manipulación del material sensible se hacen con las condiciones de seguridad e higiene establecidas.
  - Las fases de procesado (revelado, paro, fijado, acondicionado, etc...) se realizan según el orden y los parámetros establecidos (tiempo, secuencia, temperatura).
- 5.- Realizar y controlar el proceso de
  - Calcular el grado de ampliación, a partir de la ficha técnica

- ampliación según los procedimientos, especificaciones y condiciones de seguridad establecidas.
- o instrucciones del cliente.
- Encuadrar la imagen a positivar sobre el material sensible, utilizando los útiles adecuados, y realizando las correcciones y tipo de sangrado solicitado.
  - Regular el equipo de ampliación con los parámetros de tiempo, apertura de diafragma y filtraje obtenidos de las pruebas previas.
  - Efectuar la ampliación o el contacto del negativo o positivo (blanco y negro o color) sobre el soporte sensible indicado aplicando la técnica (positivo-positivo, negativo-positivo, etc...) más adecuada al trabajo a realizar y las regulaciones de exposición y filtrado establecidas, y registrar debidamente dichas regulaciones.
  - Realizar "los enmascarados", en su caso, de partes de la ampliación a fin de corregir defectos del negativo o positivo.
  - Efectuar el viñetado, solarizado, posterizado según las indicaciones del cliente.
- 6.- Aplicar las normas y procedimientos sobre seguridad, higiene y medio ambiente.
- Identificar los riesgos asociados a las instalaciones y equipos de producción de la empresa.
  - Aplicar las normas de seguridad y medioambientales implicadas en la producción.
  - Identificar y usar las prendas, accesorios y equipos de protección individual necesarios para cada operación.
  - Identificar productos utilizados en la producción que sean susceptibles de sustitución según la normativa medioambiental y de seguridad.
- 7.- Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo, e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- Realizar el relevo obteniendo toda la información disponible del antecesor y transmitiendo la información relevante derivada de su permanencia en el puesto de trabajo.
  - Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
  - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo y del centro de trabajo.
  - Cumplir las tareas en orden de prioridad, según las normas y procedimientos de la empresa, y en los tiempos establecidos.
  - Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un
- Identificar y obtener la información necesaria.

- proyecto identificado en el campo profesional de la figura de laboratorio de imagen.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.
    - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - . Describir la estructura general del proyecto.
    - . Determinar la documentación técnica necesaria.
    - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - . Precisar los tiempos de realización.
    - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
    - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - . Justificar la solución elegida.
- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.